

RESOLUCION No.89-2-1-1-00144

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM 88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10. de diciembre de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada CONSAVE CIA.LTDA. a sociedad anónima con la denominación de CONSAVE C.A.;

QUE el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio de la abogada Tanya Patrel Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No. 88-2076-IL del 16 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-035 del 6 de enero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada CONSAVE CIA.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de CONSAVE C.A.; b) el aumento de capital de la Compañía por la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil participaciones de mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública.

0029

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-00144

Compañía: CONSAVE CIA.LTDA. a CONSAVE C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de abril de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a reformar integralmente sus estatutos y a transformarse en sociedad anónima, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 de Abril de 1979.

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/ci

DL:SCdM/JIA

Exp. No. 24440-79

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscri

I
ta esta resolución de fojas 2.691 a 2.695, número 228 del registro mercantil, rubro de industriales y anotada bajo el número - 1.521 del repertorio.- guayaquil, enero veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- el registrador mercantil suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota del nombramiento que antecede a fojas 10.434 del registro mercantil, rubro de industriales de 1.979; 600 del mismo registro de 1.983; y, 158 de dicho registro de 1.988, al margen de la inscripciones respectivas.- guayaquil, enero veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- el registrador mercantil suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

